OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4806310 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y STEFANY YULIETH QUINTERO JIMÉNEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 29 de marzo de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria". **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el (31) de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor y la forma de pago que quedo estipulado fue el siguiente "*Se fija como valor total del contrato la suma de cuarenta y un millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos catorce pesos ($41'919.414,00) Mda/Cte. Esta suma será pagada por el SENA a la Contratista de la siguiente manera: a. Un primer pago correspondiente a ocho (8) días del mes de marzo de 2023, por valor de un millón cuatrocientos noventa y dos mil trescientos treinta y tres pesos ($1'206.312,00) Mda/Cte. b. nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2023, por valor de cuatro millones quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos ($4'523.678,00) Mda/Cte., cada uno.* **4.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.480310 de 2023 y la forma de pago, la cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y un millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($41'165.469,00) Mda/Cte. Esta suma será pagada por el SENA a la Contratista de la siguiente manera: a. Un primer pago correspondiente a un (1) día del mes de marzo de 2023, por valor de un millón ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos ($452.367,00) Mda/Cte. *b. nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2023, por valor de cuatro millones quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y ocho pesos ($4'523.678,00) Mda/Cte., cada uno*. Debido a la ejecución del contrato por parte del contratista y a la fecha de ejecución del mismo deja un saldo a favor de la entidad por valor de setecientos cincuenta y tes mil novecientos cuarenta y cinco pesos ($753.945,00) Mda/Cte. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Michelle Pinto Ramirez
Rol: Apoyo Administrativo - 441040.

Revisó: Maria Clara Mendoza Arregoces
Rol: Abogada de Contratación DRG - 441040.